

Moneda local.

Primer Piso. } Se verá en el boletín oficial de la Soc. de min-
Cuentas y P. de Relaciones } tros y tales del actual año. El resto permanecerá y des-
de el año. De modo que solo de Nov. al 1º de Diciembre
se verá lo que corresponden provinciales contenidos
en el presupuesto para el año hasta tanto que el ho-
mem de C. S. oportuno del primer cuadro
trive en su poder un informe del Dr. Gómez y el Dr.
Decretos de 18 de Septiembre veinte y seis de este mes, di-
poniendo se entreguen la documentación parte de la
cantidad total que correspondió en el Segundo del
año actual para cada uno de los cuatro distritos
solamente en el día quince del mes
de Junio proximo. En su calidad de agentes
acordado: Toda cuantía establecida en la cantidad
pedida de piso.

Segundo Piso. } Obsérvese que de la cantidad del anterior cuadro
no corresponden } el agente de la Soc. de Relaciones veinte y dos del actual
ni los gastos de la Soc. de Relaciones } que constarán de la documentación de presupuesto que se
le ordenará igualmente permanecerá en la capital
en los gastos de la Soc. de Relaciones veinte y dos del año ultimo entre
la misma y esta ciudad. En su calidad de agentes
acordado: Pasar a la documentación del Piso y el Cuadro

Pago de Propios. } Se informará al Dr. Gómez el resto permanecen-
do en el almacén que se le ocurre el informe de Cuentas, en tal cantidad
de la Escuela normal } De que de lo abajo viene declarada la documentación
del presupuesto bueno guarda de acuerdo de su origi-
nario como tal almacén, con el fin de atender a los
gastos que debe originar para mandar a la Capital.

